



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00524517- -UNC-ME#FP EX-2022-00455742- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que el estudiante Gonzalo Abel Garzón, DNI 42784538 y la estudiante Jimena Previtera DNI 39234355 solicitan a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se designe un/a veedor/a estudiantil para la mesa de examen final de las asignaturas "Principales dispositivos ámbitos de abordaje del Acompañante Terapéutico" y "Psicología Evolutiva de la Adolescencia y juventud cátedra A" respectivamente, del turno correspondiente a julio del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la RHCD 338/16 que aprueba el Régimen de estudiantes.

Que en la mencionada norma se establece en su artículo 45° que: "los exámenes finales orales, al igual que las clases, son públicos. Bajo ninguna condición podrá impedirse el acceso de observadores a los exámenes orales. Las funciones del/de la veedor/a serán observar el desarrollo del examen".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a las estudiantes Julieta Oriana Delvitto Cordiviola DNI 38911075 y Rocio Ayelen Benítez, DNI 39735114 como veedoras estudiantiles en los exámenes finales de las materias "Principales Dispositivos y Ámbitos de Abordaje del Acompañante Terapéutico" y "Psicología Evolutiva de la Adolescencia y juventud (cátedra A)" respectivamente, ambos a desarrollarse en el turno de exámenes correspondiente a Julio de 2022.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

